



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 113

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 15 de octubre de 2008, en orden a aprobar la creación del Programa de Diplomado en Bioestadística, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la **Creación del Programa de Diplomado en Bioestadística**, que consta de los antecedentes adjuntos, y que se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 16 de octubre de 2008.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


RWD/MMH/rba.